



**Agencia de Protección Sanitaria
del Gobierno de la Ciudad de México**

CORONAVIRUS COVID-19
Prevención y lineamientos de sanitización

**Manejo de cadáveres y
Servicios funerarios**



SECRETARÍA DE SALUD





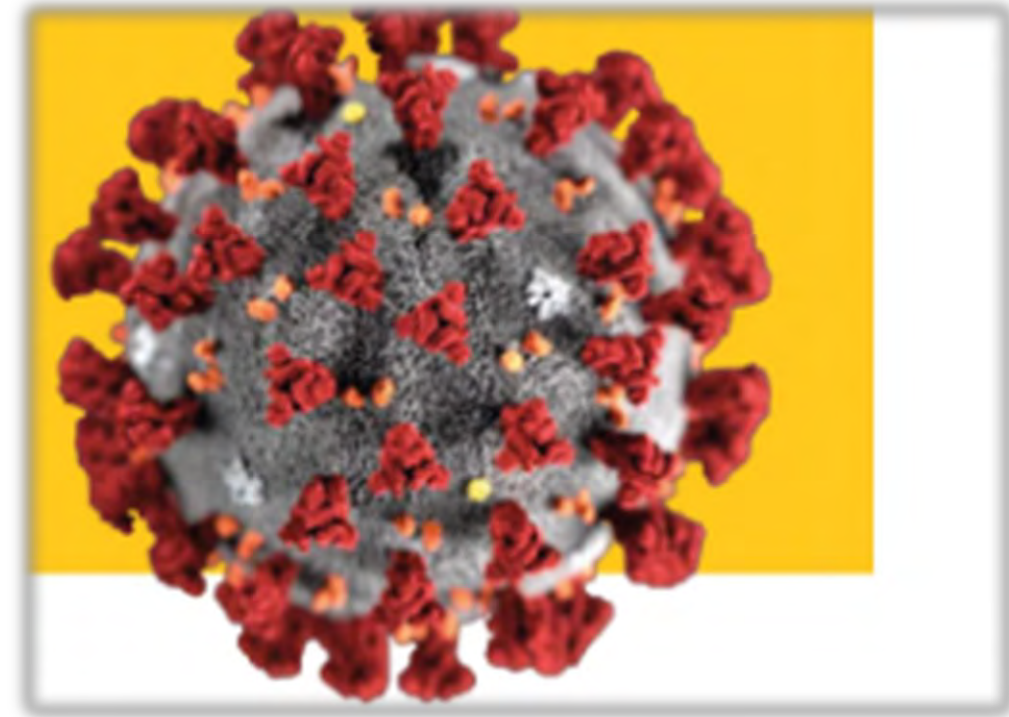
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



CORONAVIRUS

Características y
situación epidemiológica





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

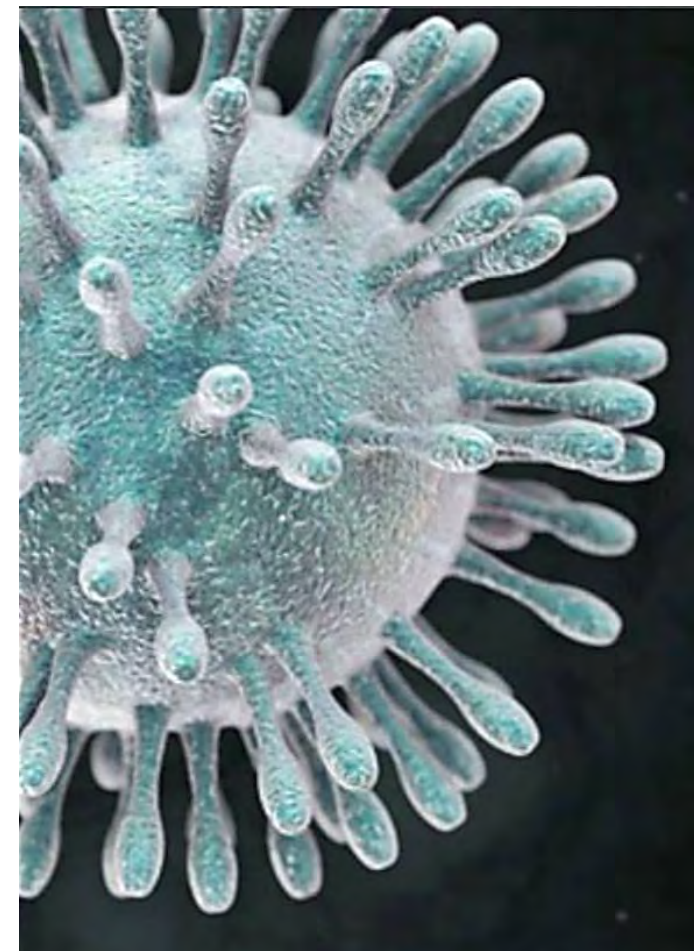
Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Coronavirus

- Familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias graves.
- Circulan entre humanos y animales (gatos, cerdos, camellos, murciélagos, etc.).
- A veces, los coronavirus que infectan a los animales pueden evolucionar, transmitirse a las personas y convertirse en una nueva cepa de coronavirus capaz de provocar enfermedades en los humanos, como ocurrió con:
 - Síndrome Respiratorio Agudo Sever (SARS): China. Año 2002, 5050 casos, 321 defunciones.
 - Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS-Cov): A. Saudita Año 2012, 2499 casos, 861 defunciones.

Reciben su nombre por la forma de las espigas en su superficie.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

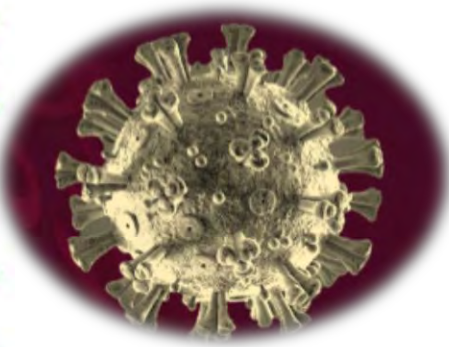
Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Tipos de coronavirus

Existen cuatro subgrupos principales de coronavirus, conocidos como alfa, beta, gamma y delta.

Los tipos de coronavirus que regularmente circulan entre las personas son 7:

- 
- 229E (coronavirus alfa)
 - NL63 (coronavirus alfa)
 - OC43 (coronavirus beta)
 - HKU1 (beta coronavirus)
 - MERS-CoV-Síndrome Respiratorio del Medio Oriente (coronavirus beta)
 - SARS -Síndrome Respiratorio Agudo Severo (coronavirus beta)
 - Coronavirus COVID-19

Las personas de todo el mundo comúnmente se infectan con coronavirus humanos 229E, NL63, OC43 y HKU1.



Otras características

Comparado con otros virus, el coronavirus se comporta de la siguiente manera:

Característica	Tasa de letalidad ¹	Tasa de contagio ²
Covid-19	4.20%	2-3
MERS	35%	2-3
Sarampión	4%*	12-18

*En regiones pobres

1. La tasa de letalidad es la proporción de personas que mueren por una enfermedad entre los afectados por la misma.
2. Se refiere al número de personas que pueden ser contagiadas por un caso confirmado.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Situación epidemiológica nacional al 29 de marzo 2020

Mapa de México con los casos confirmados, negativos y sospechosos a COVID-19



Ciudad de México:
196 casos confirmados

Fuente: Secretaría de Salud, 2020.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Búsqueda intencionada de casos

Estados en los que se ha realizado la búsqueda intencionada de SARS-CoV-2 en muestras provenientes del SISVEFLU

Se está llevando a cabo una búsqueda intencionada de casos, a través del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Influenza (SISVEFLU), cuyo resultado ha sido negativo hasta el momento.



Entidad federativa	n
Hidalgo	44
Nuevo León	25
Ciudad de México	23
Michoacán	22
Sinaloa	18
Puebla	9
Estado de México	6
Oaxaca	4
Jalisco	3
Veracruz	5
Baja California	4
Querétaro	2
Baja California Sur	1
Chiapas	2
Coahuila	3
Colima	4
Cuernavacato	3
Guerrero	4
Morelos	2
San Luis Potosí	1
Tamaulipas	1
Zacatecas	1
Total	182

Fuente: Secretaría de Salud, 2020.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Escenarios de evolución de la enfermedad por COVID 19 en México

Escenario 1

- Casos Importados
- Baja transmisión entre personas
- Contagio directo a familiares
- Decenas de casos

Escenario 2

- Contagio de un familiar del caso importado a otra persona fuera de la familia
- Dificultad para el seguimiento de contactos
- Centenas

Escenario 3

- Propagación extensa
- En diferentes regiones del país
- Mayor dificultad de romper la cadena de transmisión
- Miles de casos

Estos escenarios coinciden con los planteados por la OMS.

Fuente: Secretaría de Salud, 2020.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE COVID-19



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

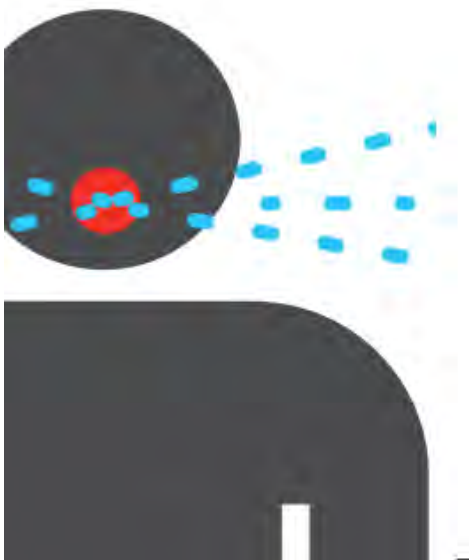
Qué, Dónde y Cuándo: Se aplica por Localidad o Municipio, en su caso Entidad Federativa			
SANA DISTANCIA			
ESCENARIOS	1: Importación Viral	2: Dispersión Comunitaria	3: Epidémico
	Decenas de casos	Cientos de casos	Miles de casos
Saludo entre personas	Ninguna restricción	No saludar de beso ni abrazo	No saludar de beso ni abrazo
Espacios Públicos Cerrados (Teatros, Estadios, Cines, etc)	No necesario	Suspensión de eventos ante brotes	Suspensión de eventos ante brotes
Espacios Públicos Abiertos (Plazas, Parques, Playas, etc)	No necesario	Suspensión de eventos ante brotes	Suspensión de eventos ante brotes
Escuelas, Preparatorias y Universidades	Difusión de mensajes preventivos	Filtro Escolar	Suspensión de clases en escuelas con brotes activos
Lugar de Trabajo	Difusión de mensajes preventivos	Filtro Sanitario	Suspensión de actividades en centros laborales con brotes activos

Fuente: Secretaría de Salud, 2020.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Mecanismo de transmisión



Vía de transmisión	Mecanismo
Gotas	Diseminación por gotas de mas de 5 micras producidas por la persona fuente (hablar, toser, estornudar), éstas se ponen en contacto con la mucosa nasal, oral o conjuntiva de un huésped susceptible. <u>Las gotas alcanzan hasta un metro al hablar y 4 metros al toser o estornudar.</u>
Aerosoles	Diseminación en aerosoles de menos de 5 micras de diámetro. Procedimientos de toma de muestra, intubación endotraqueal, ventilación no invasiva, traqueotomía, reanimación cardiopulmonar, ventilación manual antes de intubación y broncoscopia.
Contacto	Directo: contacto con el huésped Indirecto: superficies contaminadas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Síntomas

• Fiebre



• Tos, estornudos

• Malestar general



• Dolor de cabeza

• Dificultad para respirar (casos más graves)



Grupos de riesgo:

- Adultos \geq 65 años
- Con enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes, EPOC, hepatopatía, nefropatía, afección neurológica, cardiovascular, etc.
- Con inmunosupresión.
- Obesidad.



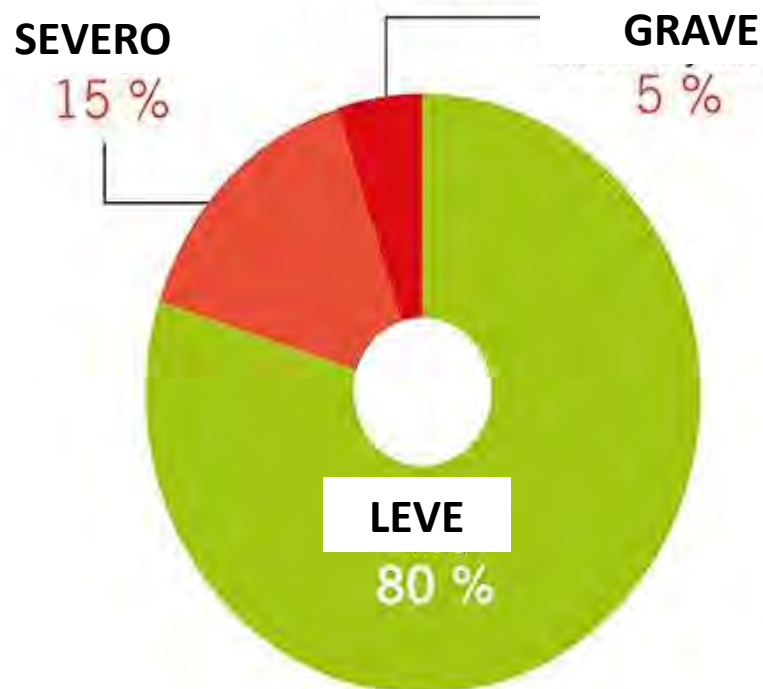
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México

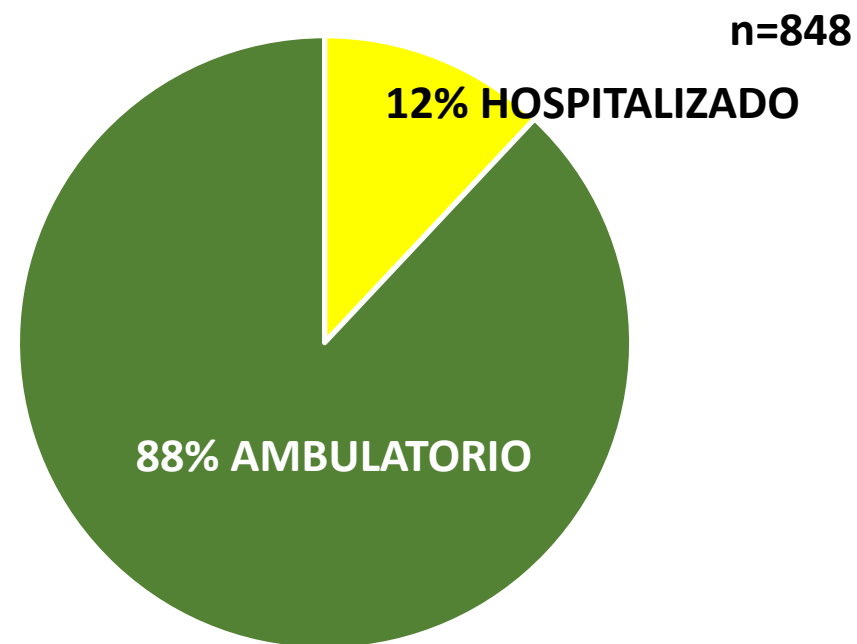


Severidad en México

CASOS DE CORONAVIRUS POR SEVERIDAD



ATENCIÓN MÉDICA



Fuente: Secretaría de Salud, 2020.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CUIDADOS PARA EL ENFERMO

En caso de presentar síntomas, además de acudir al médico para diagnóstico y tratamiento, hay que hacer esto:

- * No automedicarse.
- * Seguir las indicaciones del médico.
- * Mantener reposo en casa.
- * No saludar de mano, beso o abrazo.
- * Lavarse las manos frecuentemente o desinfectarlas con gel.
- * Comer verduras y frutas y tomar al menos ocho vasos de agua simple.
- * Lavar vasos y cubiertos con agua, jabón y cloro.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Entonces...

¿Qué podemos hacer?



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

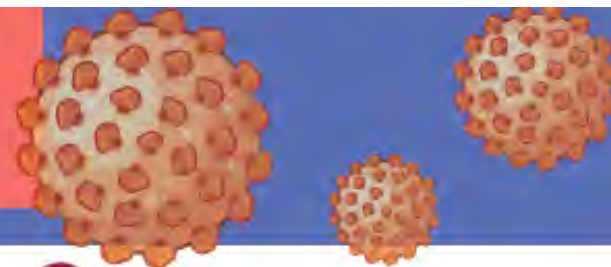


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



3 medidas de prevención contra el nuevo coronavirus COVID-19



1 Estornudo de etiqueta

Al toser o estornudar, cubre tu boca y nariz con un pañuelo desechable y tíralo a la basura.



O utiliza el ángulo interno del brazo, **¡Nunca con las manos!**



Después, lava tus manos con agua y jabón.



2 Lavado de manos frecuente

Lava tus manos correctamente con jabón y agua.



O bien, usa soluciones a base de alcohol gel al 70%.



3 Resguardo en casa

En caso de tener síntomas de resfriado o gripe:

- Acudir a revisión médica y no automedicarse
- Evitar contacto con otras personas
- Evitar dar besos, saludar de mano

Estas medidas no farmacológicas son las más eficaces para evitar que las enfermedades respiratorias se contagien a otras personas.



GOBIERNO DE MÉXICO

AD INNOVADORA Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



¿Por qué usar el estornudo de etiqueta?

- Los **virus viajan** a través de las gotitas de saliva que se expulsan al **hablar, toser o estornudar** hasta a un **metro y medio de distancia**
- Se **evita contagiar** a otras personas
- **Limita la liberación** de gotitas de saliva al medio ambiente
- Evita que las **manos se contaminen** con saliva



Fuente: [www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/influenza-\(seasonal\)](http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/influenza-(seasonal))



GOBIERNO DE
MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



¿Por qué mantener una higiene adecuada de los entornos?

- Los **virus** pueden ser destruidos con **jabón y cloro**
- Las **superficies** pueden estar **contaminadas** con gotitas de saliva



Fuente: www.cdc.gov/es/disasters/diseases/respiratoryic.html



GOBIERNO DE
MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

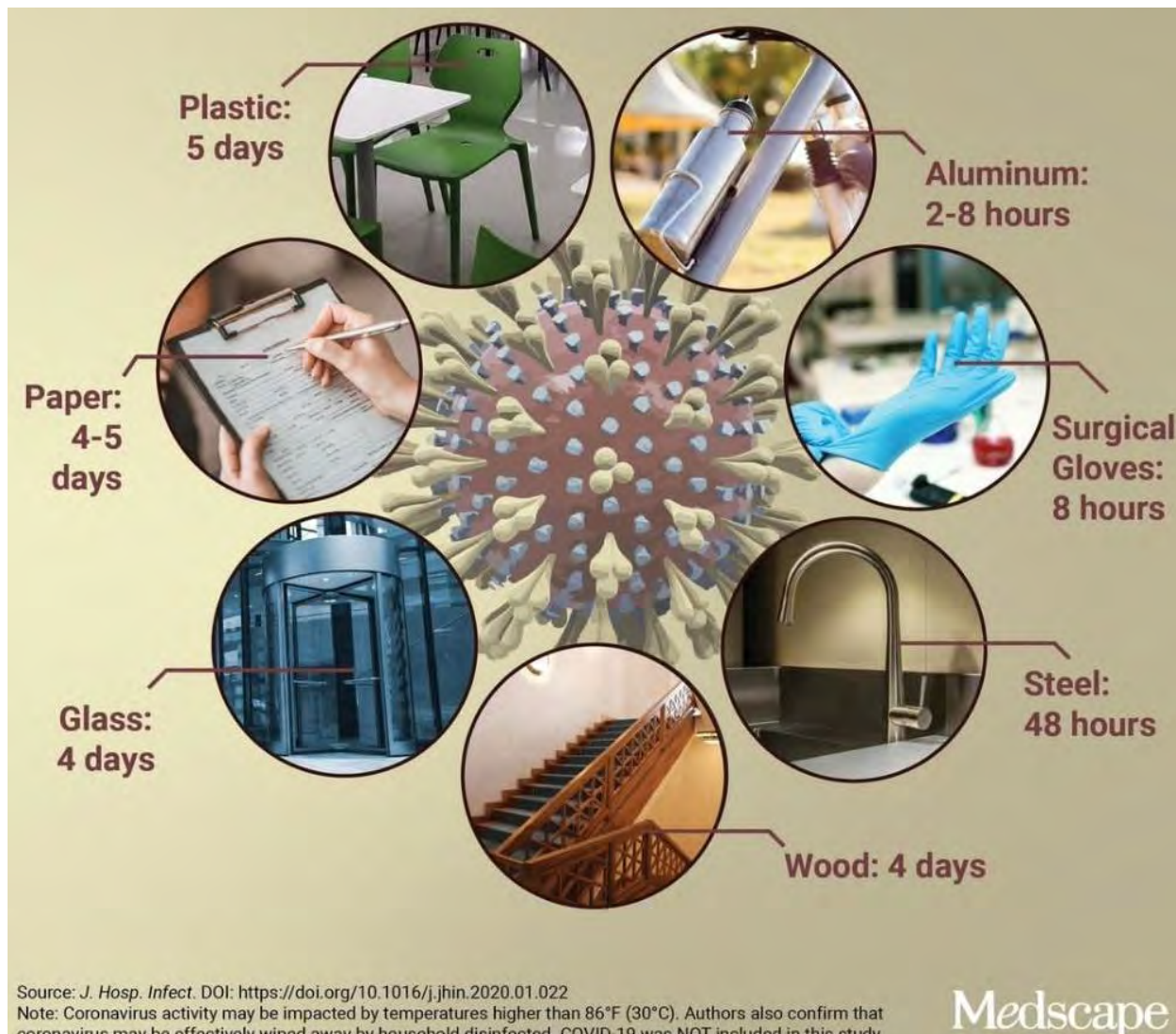


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



¿Cuánto permanece el virus en una superficie?



Medscape

Por lo tanto, es prioritario mantener una higiene adecuada de los entornos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Además, evitar tocarse la cara...

¿Por qué
no debo **tocarme** la
nariz, boca y ojos?

- **Los virus entran** a nuestro organismo a través de las mucosas de la **boca, la nariz o los ojos**
- Si tenemos las manos sucias y **nos tocamos**, facilitamos que los **virus se introduzcan** a nuestro organismo



Fuente: Prevención y control de las infecciones respiratorias agudas con tendencias epidémica y pandémica durante la atención sanitaria. OMS, 2014.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



¿Qué es la Sana Distancia?

Son **medidas sociales** para reducir la frecuencia de contacto entre las personas para **disminuir el riesgo de propagación** de enfermedades transmisibles, como el COVID-19.

Para mantener una sana distancia y reducir la probabilidad de exposición y, por lo tanto, de contagio, se sugieren distancias de: **1.50, 1.80, 1.95 y 2.25 m, de acuerdo al escenario.**



GOBIERNO DE
MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



SANA DISTANCIA:

De 2 a 3 brazos de espacio entre persona y persona



Restaurante: distancia entre mesas y sillas, 2 a 3 brazos.

Si hay que esperar en fila: mantener 2 a 3 brazos entre persona y persona.

Si se **conversa:** Distancia de 2 a 3 brazos entre una persona y otra.

Trabajo: distancia de 2 a 3 brazos entre personas.

Elevador: evitar usarlo con muchas personas.

Compras: mantener 2 a 3 brazos de sana distancia entre las personas al pedir, recibir y pagar la mercancía.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Si tengo síntomas ¿qué puedo hacer? Solicitar orientación

¿Presentas síntomas y necesitas saber si puede ser coronavirus?

Nosotros te orientamos

Manda un sms sin costo al número **51515**
con la palabra **COVID19**

(O marcando al 55 5658 1111)

Responde un breve cuestionario y de ser
necesario las autoridades te buscarán



Recibirás **mensajes sin costo** con
indicaciones e información oficial
directo en tu celular



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS

¿Quiénes son casos y quiénes no?



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



DEFINICIONES OPERACIONALES

- **Caso Sospechoso a COVID-19**

Persona de cualquier edad que en los últimos 7 días haya presentado al menos dos de los siguientes signos y síntomas: tos, fiebre o cefalea*.

Acompañados de al menos uno de los siguientes signos o síntomas: Disnea (dato de gravedad), artralgias, mialgias, odinofagia/ardor faríngeo, rinorrea, conjuntivitis, dolor torácico.

- **Caso confirmado a COVID-19**

Persona que cumpla con la definición operacional de caso sospechoso y que cuente con diagnóstico confirmado por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública reconocidos por el InDRE.

* En menores de cinco años de edad, la irritabilidad puede sustituir a la cefalea.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



¿Qué hacer en CASO DE FALLECIMIENTO POR COVID-19?



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



En el ámbito hospitalario

La comunicación del riesgo en defunciones por COVID-19 deberá ser informada a todos los actores que intervienen en la gestión del cadáver y a sus familiares.

El alistamiento del cadáver será realizado por el personal autorizado, contando con los elementos de protección personal y siguiendo los procedimientos de bioseguridad.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



En el ámbito hospitalario

En el manejo de cadáveres con causa de muerte probable o confirmada por COVID-19 se deberán tener las siguientes precauciones:

- Los principios de precaución y dignidad humana se deben cumplir en todo momento de la manipulación del cadáver.
- El cadáver debe mantenerse íntegro y limitar al máximo su manipulación, teniendo especial atención al movilizar o amortajar el cadáver evitando contacto directo con fluidos o heces fecales.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



En el ámbito hospitalario

Equipo de protección



Para todos los casos y todos los individuos relacionados con los procesos de manejo hospitalario y funerario es obligatorio el uso permanente de doble guante; máscaras de filtración FFP2 o N95 (no tapabocas convencional); goggles o lentes de seguridad para evitar salpicaduras y batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable, añadir un delantal plástico desechable). Estos elementos deberán ser eliminados inmediatamente y no reutilizados en los casos en que dichos elementos puedan serlo.

Fuente:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL de Colombia. ORIENTACIONES PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES POR COVID-19, Bogotá, marzo de 2020.[Se refiere al hospitalario, no obstante es para manejo, traslado y disposición final de los cadáveres asociados a infección].



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



En el ámbito hospitalario

Pasos para el alistamiento del cadáver:

1. Cubrir todos los orificios con algodón impregnado de solución desinfectante.
2. El cadáver se deberá envolver en su totalidad sin retirar catéteres, sondas o tubos que puedan contener los fluidos del cadáver, en tela antifluido o sábana.
3. El cadáver se pasa a la primera bolsa para el traslado, con la sábana o tela antifluido que cubre la cama donde fue atendido el paciente.

Fuente:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL de Colombia. ORIENTACIONES PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES POR COVID-19, Bogotá, marzo de 2020.[Se refiere al hospitalario, no obstante es para manejo, traslado y disposición final de los cadáveres asociados a infección].



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



En el ámbito hospitalario

Pasos para el alistamiento del cadáver:

4. Una vez colocado el cadáver en la primera bolsa para traslado, se debe rociar con desinfectante el interior de la bolsa previo al cierre de esta.
5. Igualmente, tras cierre de la bolsa, se debe desinfectar su exterior; se coloca la primera bolsa debidamente cerrada dentro de la segunda, se cierra y se repite el rociado con desinfectante.
6. Culminado este proceso, se deben desinfectar los guantes exteriores usados con alcohol isopropílico al 70%.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



En el ámbito hospitalario

Una vez terminado este proceso, el personal de salud trasladará el cuerpo a la morgue o depósito de cadáveres.

El traslado del cadáver al interior de la unidad médica deberá realizarse siguiendo la ruta establecida por el prestador de servicios de salud, garantizando las condiciones de bioseguridad, sin poner en riesgo la comunidad hospitalaria, pacientes, familiares y usuarios.

En el lugar indicado por la unidad médica, el cadáver será entregado al personal del servicio funerario para su depósito en ataúd o contenedor, a fin de que sea transportado para el proceso de cremación o inhumación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



En el ámbito hospitalario

Se debe informar al personal del servicio funerario sobre el riesgo y medidas preventivas que se deben observar.

Después del retiro del cadáver de la habitación, área de atención o lugar donde se realizó el alistamiento del cadáver, se debe realizar el respectivo procedimiento de limpieza y desinfección de áreas y elementos establecidos en los lineamientos para este fin.

Se recomienda usar concentraciones de 5000 ppm de hipoclorito de sodio.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Necropsias

Los riesgos habituales del trabajo en la sala de autopsia surgen del contacto con materiales infectocontagiosos, especialmente por salpicaduras, más que por inhalación de material infeccioso.

Los exámenes post mortem de pacientes con COVID-19 merecen especial precaución, ya que hay que considerar que los pulmones y otros órganos todavía pueden contener virus activo y se necesita protección respiratoria adicional (N95 o respiradores equivalentes) durante los procedimientos que generan aerosoles de partículas pequeñas (por ejemplo, el uso de sierras eléctricas y el lavado de intestinos).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Necropsias

Por lo anterior, en casos de cadáveres con diagnóstico de COVID-19 **no se realizará necropsia, salvo los casos que por índole legal se requiera.**

En caso de proceder, se debe reducir al mínimo indispensable el número de participantes y todo el personal involucrado debe autovigilarse síntomas respiratorios en los 14 días posteriores a su última exposición a un caso confirmado, para realizar diagnóstico oportuno y proceder a su aislamiento.

Se debe garantizar el cumplimiento de los estándares de protección del personal que llevará a cabo el procedimiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Necropsias

Equipo de protección personal:

- Atuendo de quirófano, con camisa y pantalón o indumentaria equivalente.
- Bata de uso único, impermeable, de manga larga y delantal (obligatorio si la bata no es impermeable).
- Mascarilla con filtro de partículas cuya protección corresponda a la norma N95.
- Pantalla facial (de preferencia) o gafas de seguridad.
- Guantes de autopsia (de malla sintética a prueba de cortes) o doble guante;
- Gorro
- Botas altas hasta la rodilla.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Necropsias

Se recomienda realizar la autopsia de forma parcial, bajo el procedimiento denominado inspección forense, que consiste en la apertura mínima del cadáver y la toma de biopsias de los principales órganos. Cuando se dé la necesidad de realizar autopsias secuenciales, se intentará realizar primero la de mayor riesgo infeccioso.

Será el criterio del Médico Forense el que determine si se requiere la ampliación del procedimiento a una revisión más extensa de los órganos y tejidos del cadáver, considerando que si se ha de abrir los intestinos, se debe hacer bajo el agua.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Necropsias

Minimizar la producción de aerosoles durante la autopsia:

- No se deberá utilizar ningún tipo de dispositivo que movilice aerosoles (ventiladores o similares).
- Evitar siempre que sea posible la utilización de sierras y recurrir al uso del costotomo para apertura del tórax.
- Evitar salpicaduras al extraer, manipular o lavar los órganos.
- No utilizar sistemas de rociado de agua a alta presión, evitar limpiar o lavar el cadáver y mesa de autopsia con mangueras a presión.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Necropsias

Terminado todo procedimiento, retirarse el equipo de protección personal en el vestidor de salida y eliminarlo conforme las recomendaciones:

- Realizar higiene de manos.
- Limpieza y desinfección exhaustiva del lugar donde se llevó a cabo el procedimiento.
- Considerando el protocolo de limpieza y desinfección para áreas de alto riesgo, utilizando los equipos de protección e insumos requeridos.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



¿Qué hacer en SERVICIOS FUNERARIOS?



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Manejo de Cadáveres



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Recepción del cuerpo del ámbito hospitalario

Los prestadores de servicios de salud deben colocar el cadáver en doble bolsa específica de 150 micras o más de espesor, resistentes a la filtración de líquidos, realizando la desinfección de ambas bolsas previamente al traslado.

El alistamiento del cadáver se realizará siempre en el lugar del deceso y no se permitirá su traslado a otra ciudad o municipio para su disposición final, exceptuando la zona conurbada de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Recepción del cuerpo del ámbito hospitalario

Constatar que el cadáver esté completamente enfundado en una doble bolsa impermeable antes de retirarlo de la unidad hospitalaria y antes de trasladarlo a las instalaciones funerarias para inhumación, cremación o embalsamamiento, a fin de evitar la fuga de líquidos y secreciones corporales.

Los elementos y equipos utilizados durante el traslado interno y externo de cadáveres dentro de las instituciones y hasta el destino final, deberán ser sometidos a estrictos procedimientos de limpieza y desinfección.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Recepción del cuerpo del ámbito hospitalario

Una vez que el cadáver esté adecuadamente empacado en la bolsa específica, se puede trasladar sin riesgo para conservarlo en el depósito mortuario, enviarlo al crematorio o colocarlo en un ataúd para su entierro.

No se debe realizar apertura de la bolsa para limpieza o preparación del cadáver.

En los casos de COVID-19, sospechosos y con diagnósticos relacionados debe evitarse el servicio de velación para el fallecido y deberá mantenerse el ataúd cerrado, como se ha indicado y no debe abrirse por seguridad .



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



En caso de deceso en casa

El médico que emita el certificado de defunción, en caso de sospecha o confirmación de que la causa de muerte esté vinculada a COVID-19, deberá notificar a la Jurisdicción Sanitaria. Si no hay médico tratante que certifique, se pedirá a los médicos de la Jurisdicción Sanitaria que revisen las causas de muerte y emitan el certificado.

El alistamiento del cadáver será realizado por la empresa funeraria en el mismo sitio del deceso, cumpliendo con los elementos de protección personal y procedimientos de bioseguridad; colocando el cadáver en doble bolsa específica de 150 micras o más de espesor, resistentes a la filtración de líquidos, desinfectando ambas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



En caso de deceso en casa

La empresa funeraria deberá notificar a la Jurisdicción Sanitaria para efecto de control.

La empresa funeraria deberá realizar su actividad de manera análoga a la correspondiente a traslado desde una unidad hospitalaria y deberá indicar a los familiares las acciones de limpieza y desinfección de la habitación y domicilio donde falleció la persona.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Traslado del cadáver

Fortalecer las medidas de bioseguridad, utilizando equipo completo durante todo el proceso: guantes, cubrebocas, protección ocular, etc.

Efectuar el traslado del cadáver en féretro cerrado, dentro del cual se colocará el cuerpo conservado al interior de las bolsas plásticas cerradas y sanitizadas.

En caso de incineración, no obstante que el ataúd fue sanitizado cuando se depositó el cadáver, no se deben reutilizar los féretros de personas con diagnóstico de COVID-19 o sospechosos, por ser considerados un riesgo a la salud pública.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Traslado del cadáver

Antes y después de un servicio de traslado deberá sanitizarse el vehículo tipo carroza, limpiando y desinfectando con énfasis en volante, palanca de velocidades, direccionales, ventanas, asientos, espacio de féretro y equipamiento de traslado.

Realizar la inhumación o incineración a la brevedad posible sin abrir en momento alguno el ataúd, dentro del rango de 12 horas posteriores al diagnóstico de muerte, en términos del **artículo 108 del Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.**



Traslado del cadáver

Para la internación a territorio nacional de restos humanos, se deberá presentar la siguiente documentación en original para cotejo, con visado o apostillado. En su caso, se requiere la traducción del documento al español:

- Acta de Defunción o documento equivalente que expida la autoridad competente del país donde ocurrió el deceso, No se requiere Acta de Defunción mexicana para connacionales;
- Comprobante de embalsamamiento;
- Permiso de Traslado expedido por la autoridad competente del país de procedencia, e
- Incluir el Manifiesto de carga o Guía aérea que otorga la aerolínea.



Traslado del cadáver

De lo anterior, cabe considerar que:

- La documentación requerida debe contar con la información precisa sobre el destino final que se dará al cadáver;
- Se debe enfatizar que el procedimiento de embalsamamiento deberá realizarse en una empresa autorizada para ello, la cual deberá detallar la técnica utilizada;
- La empresa funeraria que recibirá el cuerpo deberá estar informada de la causa de fallecimiento para que esté en condiciones de tomar las medidas de bioseguridad pertinentes;
- Se requiere precisar en la documentación correspondiente que el féretro ya no podrá abrirse, de forma que se inhumará o cremará de manera inmediata, a menos que la autoridad aduanal lo requiera, considerando las medidas de bioseguridad correspondientes.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Disposición del cadáver



REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ORGANOS,
TEJIDOS Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

Última Reforma DOF 27-01-2012

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ORGANOS, TEJIDOS Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS

Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 1985

- **ARTICULO 108.-** La autoridad sanitaria concederá permiso en el caso de la fracción VI del artículo 100 de este Reglamento, para efectuar inhumaciones durante las primeras doce horas de ocurrido el fallecimiento, cuando el médico que certifique la defunción recomiende la inhumación urgente como medida protectora de la salud pública, expresando las causas de tal medida.

NOTA: En los casos de COVID-19, sospechosos y con diagnósticos relacionados.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Precauciones generales de bioseguridad para quienes manipulan cadáveres

- Lavarse las manos con agua y jabón después de la manipulación de los cuerpos y antes de consumir cualquier alimento.
- Evitar limpiarse o frotarse la cara o la boca con las manos.
- Lavar y desinfectar todos los equipos, vestimentas y vehículos utilizados para el transporte de los cuerpos.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Manejo en el horno crematorio

El personal que labore en los hornos crematorios, deberá de tomar las siguientes medidas de seguridad cuando se reciba un cuerpo para incineración sospechoso o con diagnóstico de COVID-19:

- Antes de abrir el féretro que contiene el cadáver, éste deberá ser rociado con una solución de hipoclorito de sodio a una concentración de 5000 ppm.
- Al momento de abrir el ataúd nuevamente se rociará, tanto a su interior como al cuerpo mismo.

Fuente:

Organización Mundial de la Salud. Directrices de la OMS: Prevención y control de las infecciones respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica durante la atención sanitaria. 2014.)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Manejo en el horno crematorio

- El personal deberá utilizar el equipo de protección personal (EPP) consistente en guantes, mascarilla tipo N95, bata u overol.
- No reusar féretros. No obstante que el ataúd fue sanitizado cuando se depositó el cadáver, no se deben reutilizar los féretros de personas con diagnóstico de COVID-19 o sospechosos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



INSTALAR MEDIDAS PREVENTIVAS EN VELATORIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



PRIMER ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y CENTROS EDUCATIVOS QUE SE SEÑALAN, ASÍ COMO LOS EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS MAYORES A 50 PERSONAS, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR EL CONTAGIO DE COVID-19

SEGUNDO. Se suspenden todas las actividades públicas y privadas, incluyendo las religiosas, **mayores a 50 personas** y se exhorta para que las actividades menores al número señalado se suspendan temporalmente.

En ese sentido, deben evitarse en lo posible, por seguridad sanitaria, actos de velación, misas o rezos en los domicilios y salas de velación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Recomendaciones generales

- Instalar filtro en la entrada del establecimiento:
 - Restricción de visitas: personas con sintomatología respiratoria (preguntar).
 - Toma de temperatura.
- Aplicar gel a base de alcohol al 70% al ingresar.
- Recomendar que no asistan personas adultas mayores y niños.
- Dependiendo del aforo, no permitir la entrada a más de 50% de la capacidad instalada.
- Mantener la sana distancia entre los asistentes en todo momento.
- Colocar material informativo (cárteles, trípticos, folletos) para el público en general.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Recomendaciones generales

- Capacitar al personal de limpieza y mantenimiento.
- Fortalecer las recomendaciones de lavado de manos del personal y visitantes.
- Profundizar la limpieza de las áreas generales, velatorios y oficinas así como de los vehículos de traslado, incluyendo perillas, apagadores, pasamanos, áreas comunes, mesas, entre otros.
- Realizar limpieza y desinfección una vez al día con productos a base de cloro.
- Retirar residuos, mediante bolsas de plástico, las cuales deben estar selladas e identificadas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Recomendaciones generales

- No utilizar aspiradoras, para evitar la diseminación de las partículas que no queden atrapadas en el filtro.
- Se debe garantizar que las salas se encuentren ventiladas.
- Evitar el uso de sistemas de ventilación interconectado entre diferentes espacios.
- Realizar determinaciones de cloro residual libre en depósitos de agua (cisternas, tinacos y de toma directa) manejando valores de 1 a 1.5 ppm.

Nota: Contar con registro escrito.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Recomendaciones generales

- Los sanitarios deberán contar con agua potable, papel higiénico, jabón líquido, toallas desechables o secador de aire, recipiente para basura con bolsa y rótulo que promueva el lavado de manos.
- En establecimientos con aparcacoches, la persona que recibirá el automóvil, previo consentimiento del propietario limpiará con una solución a base de cloro y/o alcohol, el volante, las manijas y la palanca de velocidades.
- Las carrozas y demás vehículos deberán ser desinfectados después de cada uso.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Recomendaciones generales

Si el establecimiento cuenta con servicio de alimentos:

- Debe contar con el stock requerido de equipo de protección para la higiene (guantes, cubrebocas, cofia).
- Lavar con agua y jabón los utensilios de alimentación y deben desinfectarse en forma especial con una solución de cloro manejada al 4.0%, manejándolos con guantes.






GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO


Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México





Lavado de manos para manejadores de alimentos


1. Mojarse las manos



2. Aplicar jabón y frotar vigorosamente hasta los codos.


3. Cepillarse debajo de la uñas entre los dedos, palma y dorsos de las manos, hasta los codos


4. Enjuagarse las manos hasta los codos


5. Secarse con toallas de papel


6. Antes de tirar la toalla cierre la llave





Concentraciones de hipoclorito de sodio

Cantidad de mililitros de cloro para añadir por litro de agua,
dependiendo de la concentración de la presentación y área a trabajar

Presentación de comercial de cloro	Concentración		Concentración	
	400 ppm	Cubeta de 10 lts.	De 5000 ppm.	Cubeta de 10 lts.
4.0 %	10 ml/lit	100 ml	125.0 ml/lit.	1250 ml
6.0 %	6.6 ml/lit	66 ml	83.0 ml/lit.	830 ml
6.5 %	6.0 ml/lit	60 ml	77.0 ml/lit.	770 ml
7.0 %	5.6 ml/lit	56 ml	71.0 ml/lit.	710 ml
10.0 %	4.0 ml/lit	40 ml	50.0 ml/lit.	500 ml
13.0 %	3 ml/lit	30 ml	40.0 ml/lit.	400 ml

Nota: 20 gotas hacen 1 mililitro.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



¿Cómo preparar la solución desinfectante?

Concentración 400 ppm:

- 1L de agua

Cloro:

- 4% 10 ml
- 6% 6.6 ml





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Otras opciones para sanitizar

Producto	Concentración	Medio de aplicación	Precauciones	Tiempo de reacción
Alcohol Isopropílico o Etílico	Dilución en agua al 60-70%	En spray directo sobre superficie.	Ninguna	Inmediata
Agua oxigenada o peróxido de hidrogeno	Dilución en agua al 3%	En spray directo sobre superficie.	No aplicarse bajo los rayos del sol, pierde sus propiedades químicas	Inmediata



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



DIRECTORIO DE JURISDICCIONES SANITARIAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México
DIRECTORIO JURISDICCIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



NÚM	JURISDICCIÓN SANITARIA	SUBDIRECTOR DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	TELEFONO Y EXTENSION	CORREO ELECTRONICO DEL SUBDIRECTOR DE EPIDEMIOLOGIA Y MED. PREV.
1	GUSTAVO A. MADERO	M. EN C. REYNA MARINA JAIMES SALDIVAR	50 38 17 00 EXT. 7006	jsgustavoam@gmail.com
2	AZCAPOTZALCO	DRA. FRANCISCO SILVANO CAMACHO IYAÑEZ	50 38 17 00 EXT. 6107	fco_camacho_i9@hotmail.com , fcamacho@sersalud.df.gob.mx
3	IZTACALCO	DRA. ANA BEATRÍZ VILCHIS MORA	50 38 17 00 EXT. 6706	anavilchis742@gmail.com epi.jsiztacalco@gmail.com
4	COYOACÁN	DR. RAÚL BARRERA SAN MIGUEL	50 38 17 00 EXT. 6307	rbarrera_s@yahoo.com.mx , coyoacanjs@yahoo.com.mx rbarrera.s@sersalud.df.gob.mx
5	ALVARO OBREGON	DR. VICTOR MANUEL RAMOS LOJERO	50 38 17 00 EXT. 6007	epi.jsalvaroo@sersalud.df.gob.mx
6	MAGDALENA CONTRERAS	DR. SIDDARTHA HERNANDEZ SANCHEZ	50 38 17 00 EXT 7209	epi.jsmagdalenacontreras@sersalud.df.gob.mx
7	CUAJIMALPA	DRA. KENYA SELENE AMBROSIO OROZCO	50 38 17 00 EXT. 6630	jscuajimalpa@yahoo.com.mx , epi.cuajimalpa@sersalud.df.gob.mx
8	TLALPAN	M.C. Y M.C.P. JOSÉ DÁMIAN CADENA FISCAL	50 38 17 00 EXT.7606	demiandemian2727@hotmail.com
9	IZTAPALAPA	DR. VICTOR MANUEL ROSAS	50 38 17 00	vrosas@sersalud.df.gob.mx , victorrosas@hotmail.com

**DIRECTORIO DE
EPIDEMIOLOGÍA DE
JURISDICCIONES
SANITARIAS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



NÚM	JURISDICCIÓN SANITARIA	SUBDIRECTOR DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	TELEFONO Y EXTENSION	CORREO ELECTRONICO DEL SUBDIRECTOR DE EPIDEMIOLOGIA Y MED. PREV.
9	IZTAPALAPA	DR. VICTOR MANUEL ROSAS ROSAS (ENCARGADO)	50 38 17 00 EXT. 6801	vrosas@sersalud.df.gob.mx , victorrosas@hotmail.com.mx , suiveiztapalapa@yahoo.com.mx
10	XOCHIMILCO	DR. ISMAEL PÉREZ NASSER	50 38 17 00 EXT. 7804	ipernass@yahoo.com.mx , supepidem@sersalud.df.gob.mx
11	MILPA ALTA	DRA. GEORGINA ALAMILLA GALINDO	50 38 17 00 EXT. 7407	geoalami@gmail.com
12	TLAHUAC	DR. ROGELIO PEÑA MARTÍNEZ	50 38 17 00 EXT. 7507	js.tlahuac@sersalud.df.gob.mx itlahuac12@gmail.com , rogeliopeña@hotmail.com
13	MIGUEL HIDALGO	MAHSP. DRA. MARÍA DE LA LUZ PÉREZ MENDOZA	50 38 17 00 EXT. 7307	lavica1207@yahoo.com.mx
14	BENITO JUAREZ	DRA. LOURDES ISABEL ALMEYDA GÓNZALEZ	50 38 17 00 EXT. 6206	lalmeyda@sersalud.df.gob.mx , epi.jsbenitojuarez@sersalud.df.gob.mx
15	CUAUHTÉMOC	DRA SANDRIN RIVERA HERNÁNDEZ	50 38 17 00 EXT. 6405	sandrin@hotmail.com
16	VENUSTIANO CARRANZA	DRA. SARA IBET GONZÁLEZ JÁCOME	50 38 17 00 EXT 7706	epidemiojsvenustianocarranza@sersalud.df.gob.mx , draibeglz@gmail.com

**DIRECTORIO DE
EPIDEMIOLOGÍA DE
JURISDICCIONES
SANITARIAS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Jurisdicciones Sanitarias de la Ciudad de México

Álvaro Obregón

Avenida Rosa Blanca 55 esq. Tiztana, colonia Molino de Rosas, 01460
55 5038 1700 ext. 6001, 6002, 6005, 6007 y 6002
vkawas@sersalud.df.gob.mx

Azcapotzalco

Cedro 4, colonia Santa María la Ribera, 06400
55 5038 1700 ext. 6101, 6103, 6107, 6105, 6102 y 6105
direccion.azcapo@sersalud.df.gob.mx

Berito Juárez

Calzada de Tlalpan 1133, colonia San Simón Ticumac, 03660
55 5038 1700 ext. 6202, 6203, 6205 y 6205
mramirezv@sersalud.df.gob.mx

Coyoacán

Calzada de Tlalpan 1133, colonia San Simón Ticumac, 03660
55 5038 1700 ext. 6301, 6303, 6307 y 6305
jmartinszm@sersalud.df.gob.mx

Cuajimalpa

Avenida y Cerrada de Juárez s/n, colonia Cuajimalpa, 05000
55 5038 1700, ext. 6601, 6603, 6606 y 6605
jscujaldireccion@sersalud.df.gob.mx

Cuahtémoc

Juventino Rosas 78 esq. Tetrazzini, colonia Exhipódromo de Peravia, 06250
55 5038 1700 ext. 6401, 6403, 6405 y 6403
aaperez@sersalud.df.gob.mx

Gustavo A. Madero

Avenida 5 de febrero y Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero, 07050
55 5038 1700 ext. 7001, 7003, 7005, 7005 y 7007
esguilan@sersalud.df.gob.mx

Iztacalco

Corregidora 135 esq. Plutarco Elías Calles, colonia Santa Anita, 09300
55 5038 1700 ext. 6701, 6703, 6705 y 6707
js.iztacalco@sersalud.df.gob.mx

Iztapalapa

Trigo 123, colonia Granjas Esmeralda, 09910
55 5038 1700 ext. 6801, 6803, 6805, 6805, 6813, 6802 y 6804
jiztapalapa.direccion@sersalud.df.gob.mx

Magdalena Contreras

Avenida San Jerónimo esq. Cerrada de la Soledad 2623, colonia Pueblo San Bernabé Ocoatepec, 10300
55 5038 1700 ext. 7201, 7203, 7209 y 7205
jmagdalenac@sersalud.df.gob.mx

Miguel Hidalgo

Mariano Escobedo 148, colonia Anáhuac, 11320
55 5038 1700 ext. 7301, 7303, 7307, 7305 y 7302
hobles@sersalud.df.gob.mx

Milpa Alta

Avenida Gastón Melas s/n, colonia Pueblo San Antonio Tecamitl, 12100
55 5038 1700 ext. 7401, 7403, 7407 y 7405
jamilpaalta@sersalud.df.gob.mx

Tláhuac

Carlos A. Vidal s/n esq. Andrés Quintana Roo, colonia San Francisco Tlaltemca, 13400
55 5038 1700 ext. 7501, 7503, 7507 y 7505
jstlahuac@sersalud.df.gob.mx

Tlalpan

Coapay Camasca s/n, colonia Tortello Guerra, 14950
55 5038 1700 ext. 7601, 7603, 7605 y 7605
yenriquez@sersalud.df.gob.mx

Venustiano Carranza

Retorno 9 de Francisco del Paso y Trancoso esq. Retorno 7 de Cecilia Robelo, colonia Jardín Balbuena, 15900
55 5038 1700 ext. 7701, 7703, 7707 y 7705
jvcarranza@sersalud.df.gob.mx

Xochimilco

Juárez 2 esq. Pina, colonia Barrio San Juan, 16000
55 5038 1700 ext. 7801, 7804, 7803 y 7805
jsz.direccion@sersalud.df.gob.mx

<http://sersalud.cdmx.gob.mx/sspcdmx/Documentos/directorio/Directorio%20Centro%20de%20Salud,%20Hospitales,%20UNEMES,%20CI%20C3%20ADnicas%20y%20L.pdf>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Referencias

- **Gaceta Oficial de la Ciudad de México.** Primer acuerdo por el que se determina la suspensión temporal de actividades de los establecimientos y centros educativos que se señalan, así como los eventos públicos y privados mayores a 50 personas, con el propósito de evitar el contagio de covid-19. GOCDMX, 23 de marzo de 2020.
- **Diario Oficial de la Federación. Reglamento de la Ley General de Salud,** en materia de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.
- **OIJ.** Lineamientos generales para el manejo de los cadáveres que requieren autopsia médico legal en los casos en investigación probables o confirmados de COVID-19 en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19). Costa Rica, 2020
- **Minsalud.** Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por Covid-19. Bogotá, 2020.
- **Asociación Española de Anatomía Patológica (SEAP).** Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos de COVID-19. España, Versión del 13 de marzo de 2020.
- **OMS.** Prevención y control de las infecciones respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica durante la atención sanitaria. 2014.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



Sitios Web disponibles para mayor información:

- <https://salud.cdmx.gob.mx/>
- <https://aps.cdmx.gob.mx/>
- <https://adip.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Presentaciones/COVID19.pdf>
- <https://www.gob.mx/salud/documentos/informacion-para-personal-de-salud>
- <https://www.gob.mx/salud/documentos/nuevo-coronavirus>
- <https://coronavirus.gob.mx/>
- <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>
- <https://www.gob.mx/salud/documentos/aviso-epidemiologico-casos-de-infeccion-respiratoria-asociados-a-nuevo-coronavirus-2019-ncov>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Dr. Ángel González Domínguez
Director General

agonzalezd@cdmx.gob.mx

5550381700 ext. 5811 y 5813
5740 0706